



Explotación geotérmica en parques nacionales: peligrosa regresión ambiental

Geógrafo. Profesor en la Universidad de Costa Rica. Presidente de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (Fecon).

..... || **Mauricio Álvarez**



La decisión de abrir o no los parques nacionales de Costa Rica a la explotación de la energía geotérmica para generar electricidad debiera tener de por medio estudios serios que demuestren el potencial geotérmico aprovechable fuera de esas áreas. Se estima que un 19 % del territorio nacional corresponde a zonas de óptima vocación geotérmica; es decir, 9.700 km² (Ice, 1991). Si a esta área se le restaran los 790 km² correspondientes a zonas de óptimo aprovechamiento que se encuentran dentro de los parques nacionales, quedaría disponible para el desarrollo geotérmico un área de 8.900 km². Eso es 10 veces más de lo que está dentro de los parques. Así que el hecho de que exista potencial geotérmico fuera de estos territorios debe ser un punto a incluir en el debate actual sobre por qué rechazar o aceptar la explotación geotérmica en parques.

El 3 de diciembre de 2014, el presidente de Costa Rica, Luis G. Solís, asistió a la penúltima sesión del Diálogo Nacional sobre Energía Eléctrica y a las mesas de trabajo sobre Aspectos Socio Ambientales. Comentó que, al visitar las plantas que se estaban construyendo en las afueras



Volver al índice

del Parque Nacional Rincón de la Vieja, vio funcionando la tecnología direccional que permite acceder a las vetas del volcán desde fuera del Parque mediante tuberías subterráneas para así explotar los yacimientos geotérmicos. Solís afirmó que está convencido de que la decisión final de la sociedad costarricense en relación con la explotación geotérmica en parques deberá tomarse a futuro, ya que el país no necesitará de esa fuente energética en el corto plazo. “¿Para qué vamos a entrar en un gran debate si podemos seguir produciendo electricidad de otras formas sin entrar en parques?”, preguntó el presidente. Sus palabras fueron aplaudidas por gran parte de los participantes del Dialogo, mientras sonrojó a los empresarios que abogan por la iniciativa privada en ese ámbito.

El presidente también se mostró crítico ante funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad (Ice) que abogaron por mantener el status quo de planificación técnica basada en datos sin considerar posiciones sociales ni ambientales. Junto con el ministro de Ambiente, Edgar Gutiérrez, y la viceministra de Energía, Irene Cañas, Solís explicó que el paso siguiente será la elaboración del VII Plan Nacional de Energía y su consulta se efectuará entre febrero y marzo de 2015. Dicho Plan deberá hacer un balance entre los consensos y los desacuerdos surgidos durante el Diálogo Nacional sobre Energía Eléctrica y, finalmente, el Poder Ejecutivo deberá reflejar sus decisiones políticas.

Los intentos de abrir los parques nacionales a la explotación energética no son nuevos. Uno de los primeros fue incluido en la ley conocida como el “Combo Eléctrico”. Se intentó nuevamente, con resultados negativos, en la Comisión Mixta de Fortalecimiento del Ice (2005-2008). También se incluyó en el proyecto de ley 16.137 en la legislatura pasada y en otra propuesta de ley de electricidad aún en discusión (Nº 16.137). La mayoría de estas propuestas de ley fueron rechazadas porque constituían claras violaciones a la legislación internacional firmada por Costa Rica y violarían el principio de no regresión ambiental. Asimismo, hubieran significado un precedente para otras actividades comerciales como la pesca comercial, la generación de energía hidroeléctrica y la privatización de servicios no esenciales.

En los últimos meses, ha resucitado el tema de la geotermia en parques nacionales. En marzo de 2014 se aprobó un préstamo por \$ 958 millones para la construcción de tres proyectos geotérmicos en la provincia de Guanacaste, mediante un acuerdo entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón y el Ice. Los proyectos Pailas II, Borinquen I y Borinquen II se pretenden desarrollar a las afueras de parques nacionales, en las faldas del volcán Rincón de la Vieja. Tendrían una capacidad para generar 55 megavatios (MW)/hora cada uno –un total de 165MW/hora–.

En la Asamblea Legislativa se discute actualmente el Proyecto de Ley sobre

Geotermia en Parques Nacionales (Asamblea Legislativa, 2014), presentado por los diputados Ottón Solís y Javier Cambronero, del Partido Acción Ciudadana. Asimismo, el Partido Movimiento Libertario ha presentado otros dos proyectos de ley (Expediente 18182 y Expediente 19339). Dichas propuestas ya están siendo cuestionadas

ampliamente por sectores ambientalistas, comunidades, políticos y académicos por representar una regresión ambiental importante, un problema de legalidad nacional e internacional, y por las implicaciones en la imagen ecológica del país como destino turístico por excelencia.

El proyecto Solís-Cambronero profundiza una visión extractivista, sin restricción, para socavar el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac), permitiendo al Ice “la investigación, la exploración y la explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de las áreas protegidas del país”. Además, plantea modificar los límites de todas las áreas silvestres protegidas del país. Hay suficientes criterios, antecedentes y jurisprudencia respecto al artículo 38 de la Ley Orgánica del Ambiente para afirmar que no es posible emitir una ley de modificación de límites de forma general para todas las áreas silvestres protegidas. Son



A. Baltodano. Proyecto Geotérmico Miravalles, Costa Rica.

indispensables estudios específicos para cada parque, previa presentación de estudios técnicos y ambientales que justifiquen dicha modificación. La propuesta también reñiría con la Convención para la Protección de Flora, Fauna y Bellezas Escénicas Naturales de los países de América, que establece en su artículo 3: “Los gobiernos contratantes convienen en que los límites de los parques nacionales no serán alterados ni enajenada parte alguna de ellos sino por acción de la autoridad legislativa competente. Las riquezas existentes en ellos no se explotarán con fines comerciales”. Esto último es precisamente lo que propone el proyecto.

También resulta imposible cumplir el *principio de no regresión*, dado que se permitiría la sustitución de terrenos, y esto, en sentido estricto, significa reducir el área original de las áreas silvestres protegidas. El proyecto es contradictorio con el artículo 50 de la Constitución



A. Baltodano. Proyecto Geotérmico Miravalles, Costa Rica.

Política, pues sentaría un precedente destructivo e irreversible en materia de seguridad ecológica.

El cambio de límites de parques nacionales o de cualquier área silvestre protegida no garantiza que los fines de protección de ecosistemas se mantengan, dado que, en primer lugar, se reduce el área al “modificar los límites de las áreas protegidas en donde se dé la desafectación de terrenos, a fin de segregar y traspasar al Ice la respectiva área de terreno”; y, en segundo lugar, porque otro territorio no compensa y no es garantía de que los valores ecosistémicos sean al menos similares a los que se perderían. El proyecto, además, tiene roces importantes con el principio precautorio y de objetivación.

La compensación no es una simple suma y resta de terrenos con la intención de que “cualquier modificación a los límites de las áreas protegidas debe garantizar que no se reduce su área total”, lo

cual sí ocurrirá. Menos posible será cumplir el supuesto de que las áreas silvestres protegidas no “desmejoren su función ni diversidad de los recursos y ecosistemas protegidos”, dado que tales áreas tienen valores ecosistémicos únicos. Esas condiciones hacen imposible cumplir el *principio de compensación* del proyecto.

Estas propuestas no han tenido una amplia discusión a nivel nacional, donde los interesados demuestren con estudios el costo-beneficio que justifique la viabilidad social y política de esta apertura.

La Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, el Área de Conservación Arenal Tempisque, el Foro de Guanacaste y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Ambiente, son algunas de las instancias consultadas por la Asamblea Legislativa que han mostrado su oposición al Proyecto de Ley sobre Geotermia en Parques Nacionales (<http://www.feconcr.org/doc/geotermia/19233/>). La Asamblea de la Escuela de Biología recordó la importancia, tanto biológica como económica, de las áreas protegidas en las cordilleras volcánicas, por su papel fundamental en la protección de bosques y, por lo tanto, en la conservación de una amplísima diversidad de especies de flora y fauna y de cuencas hidrográficas

indispensables para la vida y la economía de nuestro país. Según los biólogos, un ejemplo de la importancia ambiental y económica de las áreas protegidas es que el Parque Nacional Rincón de la Vieja, uno de los primeros que serían afectados por esta ley, acoge el nacimiento de 32 ríos que permiten la existencia de comunidades, cultivos y el desarrollo de industrias del país.

Sobre los impactos ambientales, esos biólogos señalan que la explotación de recursos geotérmicos destruiría el bosque natural por la construcción de caminos de acceso, explanadas para perforaciones y estructuras y botaderos de escombros, además de afectar la fauna y la flora por la contaminación con ácido sulfhídrico (H₂S) y otros compuestos durante la fase operativa del proyecto. Por otro lado, se prevé un importante impacto en la fauna por los altos niveles de ruido y por alterar las rutas de desplazamiento natural y áreas de reproducción de las especies que habitan el área o migran hacia ella.

Un punto central para la Escuela de Biología es que esta actividad tendría repercusiones a nivel mundial que afectarían la reputación del país como modelo de protección de la biodiversidad. Un gran porcentaje del producto interno bruto del país proviene del turismo naturalista que visita las áreas protegidas; entonces, es previsible un impacto negativo en la percepción del sector turismo y, por lo tanto, un revés significativo para nuestra economía.

Por todo lo anterior, la Escuela de Biología “recomienda rechazar el proyecto de ley, Expediente 19233, por cuanto la aprobación de este proyecto representa una seria amenaza para las áreas silvestres protegidas del país. Además, crea un precedente para futuros proyectos (exploración y explotación minera y de recursos hídricos, entre otros) en dichas áreas, que fueron creadas con fines de conservación y no de explotación comercial o agroindustrial de ningún tipo”.

El Área de Conservación Arenal Tempisque, mediante su Consejo Regional, en acta de la sesión extraordinaria 03-2014, emitió un criterio legal negativo y recomendó que se archive el proyecto de ley porque implica la inclusión de un nuevo uso posible (la geotermia) dentro de las áreas protegidas. Además, indicó que la reducción de límites mediante desafectación debe estar sustentado en estudios y que “el proyecto de marras adolece del cumplimiento de los estudios técnicos que el ordenamiento jurídico vigente exige para que pueda aprobarse una norma como la pretendida obviándose así el principio de objetivación”.

El Foro de Guanacaste remitió a un extenso y sustentado pronunciamiento en contra de la explotación de geotermia en áreas protegidas, hecho el 30 de agosto de 2014, donde proponen la conservación de los recursos y beneficios de las áreas protegidas, como por ejemplo el agua, tema crítico para la región.

Y, más allá de números y proyecciones, los hechos hablan. Si no hemos



A. Baltodano. Proyecto Geotérmico Miravalles, Costa Rica.

aprendido a hacer una gestión sostenible de los recursos que están fuera de las áreas protegidas, como evidencian los datos del informe del Estado de la Nación sobre biocapacidad y huella ecológica, es difícil creer en cualesquiera tipos de intervención en áreas protegidas que sí logren ser sostenibles. En todo caso, si se quisiera analizar el tema solo en términos financieros, los parques nacionales significan mayores ganancias por concepto de turismo y de los servicios que brindan que cualquier otra proyección que se haga por concepto de explotación energética, tal es el caso del Parque Rincón de la Vieja. Sin embargo, aunque el caso fuera otro, en una coyuntura global que nos pone frente al dramático cambio climático, ¿cómo no apostar por

seguir resguardando las áreas silvestres protegidas de toda forma de explotación?

Referencias

- Asamblea Legislativa (19 marzo, 2014). "Expediente 19040". *La Gaceta*. Disponible en http://www.gaceta.go.cr/pub/2014/03/19/COMP_19_03_2014.pdf
- Asamblea Legislativa (2014). *Proyecto de ley "Proyecto de Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegida"*. Expediente 19233.
- Instituto Costarricense de Electricidad (Ice). (1991). *Evaluación del potencial geotérmico de Costa Rica: Resumen ejecutivo*. San José: Ice.
- Portilla, R. (2000). *Diagnóstico socio ambiental de los sectores de electricidad y telecomunicaciones: Una visión hacia el futuro*. San José.